I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1194

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 20 JUL. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3817/2010; el Memorándum N°1000/555/2010 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°103/040/2010 del Administrador Municipal; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Municipalidad administra el recinto denominado "Gimnasio Municipal de Cerrillos", que se encuentra ubicado en la intersección de la Avda. Américo Vespucio con calle Los Tilos, de la comuna de Cerrillos, el cual se encuentra dotado con la más amplia infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades públicas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Uso Gratuito del Gimnasio Municipal, de fecha 09 de julio de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Congregación de la Iglesia de los Santos de los Últimos Días, representada por doña **Jacqueline Viera Leiva,** cédula de Identidad N°9.773.659-6, para el Campeonato de Voleibol de 2010.

2. El presente contrato regirá a contar del 10 de julio de 2010. El horario de uso del Gimnasio será de 8:00 a 17:00 horas.

3. La **Congregación de la Iglesia de los Santos de los Últimos Días,** se obliga a restituir el recinto en el mismo estado en el que lo recibe, siendo de su cargo el aseo del lugar después de finalizada la actividad deportiva; quien se obliga a dar estricto cumplimiento a las condiciones fijadas por el Administrador del Gimnasio Municipal de conformidad con Ordinario N°503-G/202/2002, y Ordinario 503-G/456/2003, de fecha 10 de marzo de 2003, los cuales se entienden forman parte integrante del contrato

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

061194

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

4. La **Congregación de la Iglesia de los Santos de los Últimos Días** garantizará el fiel cumplimiento de contrato, mediante boleta de garantía o Vale Vista extendido a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un monto equivalente a $50.000.- (cincuenta mil pesos), con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del Contrato.

4.1. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°07529434 del Banco Itaú, por un monto de $50.000.- (cincuenta mil pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo del contrato se ocasione en el inmueble, en bienes o la persona de terceros, será de exclusiva responsabilidad de la **Congregación de la Iglesia de los Santos de los Últimos Días**

6. La inspección Técnica del contrato corresponderá al Administrador Municipal previo informe del Administrador del Gimnasio Municipal

7. Los demás deberes y obligaciones que las parten contrajeron se encuentran contenidas en el contrato el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb

Distribución:
Organización
Alcaldía
Administrador Municipal (Insp. Técnico)
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Administradora Gimnasio Municipal
Departamento de Educación Municipal
Tesorería Municipal
Secplan

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

USO GRATUITO DEL GIMNASIO MUNICIPAL

En Cerrillos, a 09 de Julio de 2010, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** persona jurídica de derecho público, R.U.T: 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, en adelante e indistintamente, "la Municipalidad" y la **CONGREGACIÓN DE LA IGLESIA DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS,** representada por su doña **JACQUELINE VIERA LEIVA**, cédula de identidad número 9.773.659-6, ambos domiciliados Psje. Isla de Cuba Nº1365, Isla del Sol, Comuna de Maipú, teléfono 746 57 88 – 09-178 19 56, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad administra el recinto denominado "Gimnasio Municipal de Cerrillos", que se encuentra ubicado en la intersección de la Avenida Américo Vespucio con calle Los Tilos, de la Comuna de Cerrillos, el cual se encuentra dotado con la más amplia infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades públicas.

SEGUNDO: Por el presente acto, de acuerdo a Providencia Nº 103/544/2010 de fecha 08 de Julio de 2010, la Municipalidad viene en otorgar, el uso gratuito del Gimnasio Municipal de Cerrillos, a la **CONGREGACIÓN DE LA IGLESIA DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS,** para el campeonato de voleibol de 2010.

TERCERO: El presente contrato regirá para el día 10 de julio de 2010.
El horario de uso del Gimnasio será de 08:00 a 17:00 horas

En caso que el Municipio requiera ocupar el gimnasio en el horario antes señalado, tendrá preferencia el requerimiento de éste debiendo posponer la arrendataria la ocupación del recinto a la siguiente fecha disponible. **Se deberá avisar a lo menos con 72 horas de anticipación**, para cancelar la programación entregada.
Las condiciones de recuperación de horas serán coordinadas entre la arrendataria y el inspector técnico del contrato, dentro del mes en que se hubiera debido ocupar el recinto.

CUARTO: La **CONGREGACIÓN DE LA IGLESIA DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS,** se obliga a restituir el recinto en el mismo estado en el que lo recibe, siendo de su cargo el aseo del lugar después de finalizada la actividad deportiva; quien se obliga a dar estricto cumplimiento a las condiciones fijadas por el Administrador del Gimnasio Municipal de conformidad con Ordinario 503-G/202/2002, y Ordinario 503 G/456/2003, de fecha 10 de Marzo de 2003, los cuales se entienden formar parte integrante del presente contrato.

QUINTO: La **CONGREGACIÓN DE LA IGLESIA DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS** garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante Boleta de Garantía o Vale Vista extendido a nombre de la Tesorera Municipal de la I.

Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente a $50.000.-, (cincuenta mil pesos), con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente contrato.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo del presente contrato se ocasione en el inmueble, en bienes o la persona de terceros, será de exclusiva responsabilidad de la **CONGREGACIÓN DE LA IGLESIA DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS.**

SÉPTIMO: La Inspección Técnica del presente contrato corresponderá al Administrador Municipal previo Informe del Administrador del Gimnasio Municipal.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de la Municipalidad y otro en poder de la **CONGREGACIÓN DE LA IGLESIA DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CONGREGACIÓN DE LA IGLESIA DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS
Representada por
JACQUELINE VIERA LEIVA
C.I.: 9.773.659-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MICHELLE LLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.